

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.

VISTO la resolución de la Facultad Regional Tucumán N° 033/89 mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

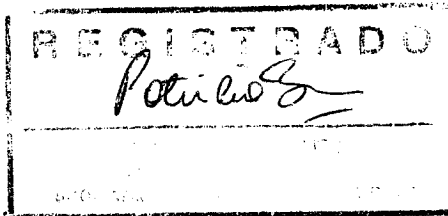
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional Tucumán, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554, como Profesor Ordinario Asociado, al Ingeniero Pedro Alberto KORSTANJE (L.E. N° 4.134.675 - Legajo U.T.N. N° 20851-8) en la asignatura Organización y Proyecto de

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

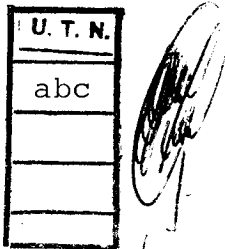
///

Plantas Industriales del Departamento Mecánica, con una (1) De
dicación Simple.

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes del
docente designado por el artículo 1° de la presente resolu-
ción, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en
que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 138 /89



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO